

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20823** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000106/2010, por auto de 27 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Merca Atlántica de Automoción, S.A.", con CIF A-36.218.857 con domicilio en carretera nacional 120, km 665, Meixueiro (Vigo), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín, 4 - 6.ª planta de Vigo

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 27 de mayo de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100045602-1